

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS

**PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACIÓN
LEGISLATIVA DE LA LEY N°10103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2022**

EXPEDIENTE N.° 22.919

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA

(15 de marzo de 2022)

CUARTA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

(Del 1° de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022)

**PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACIÓN
LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2022**

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA

EXPEDIENTE N.º 22.919

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas Diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos el siguiente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA** al expediente legislativo N.º 22.919, **PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto se estructura con tres artículos según el siguiente detalle:

- **Artículo 1:** Contempla movimientos en los ingresos corrientes y en los ingresos extraordinarios internos y externos del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico 2022. El resultado neto del artículo es un aumento de ¢222.460,8 millones, que se genera por aumentos de ¢367.743,8 millones y rebajos por ¢145.283,0 millones.
- **Artículo 2:** Detalla, como espejo, los egresos que corresponden a los ingresos modificados en el artículo 1 y, por tanto, en este artículo se refleja

un incremento neto por ¢222.460,8 millones, los cuales provienen de los movimientos efectuados en los ingresos (artículo 1, incisos a), b) y c)). En este artículo solo se presentan rebajos de egresos en un título presupuestario mientras que aumentos en cuatro.

Los movimientos de los artículos 1 y 2 conforman un presupuesto extraordinario ya que modifican, en los ingresos y los egresos, el monto total autorizado en la Ley de Presupuesto de la República del 2022. En los movimientos realizados se cumple el principio de equilibrio presupuestario.

- **Artículo 3:** Corresponde específicamente a una modificación presupuestaria por un monto total de ¢6.689,0 millones y en este artículo se detallan los movimientos en los egresos existentes o ya autorizados en el Presupuesto de la República. Las modificaciones propuestas afectan títulos y programas/subprogramas presupuestarios, pero sin alterar el monto del Presupuesto Nacional. En el caso de este proyecto se realizan movimientos que afectan dos títulos presupuestarios: Ministerio de Trabajo (Mintra) en el rebajo y Ministerio de Hacienda en el aumento.

2. ASPECTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO

El presente expediente llevó el siguiente trámite en la corriente legislativa:

- **Presentación del proyecto:** fue presentado por el Poder Ejecutivo el 25 de febrero del 2022 y trasladado al Departamento de Archivo para tramitar su publicación.
- **Ingreso en el orden del día:** el día 28 de febrero fue enviado a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios e ingresó al orden del día en la sesión ordinaria N° 79 del 1° de marzo de 2022.
- **Publicación del proyecto:** fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 40, Alcance N° 44 del día 1° de marzo de 2022.
- **Audiencias:** En la sesión ordinaria N° 79 celebrada el día 01 de marzo de

2022, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios aprobó consultar a varias instancias y recibir en audiencia a diferentes autoridades para referirse al presente expediente.

- **Mociones:** Se presentó solo una moción de fondo para modificar el proyecto de ley, la cual fue votada en la sesión ordinaria N° 83 y su contenido será descrito en el apartado 6 de este dictamen.
- **Dictamen:** En la sesión ordinaria N° 83 celebrada el día 15 de marzo de 2022, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios sometió a votación el proyecto.

3. INFORME TÉCNICO

Por medio del informe AL-DAPR-INF-001-2022 del 01 de marzo de 2022, el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa concluyó lo siguiente:

- El proyecto de presupuesto que presenta el Poder Ejecutivo incluye un presupuesto extraordinario y una modificación presupuestaria.
- Con el presupuesto extraordinario, se aumenta el Presupuesto de la República en un monto neto de ¢222.460,8 millones y mediante la modificación presupuestaria se redistribuye un monto global de ¢6.689,0 millones.
- El proyecto de ley tiene por objetivo principal la incorporación de tres operaciones de crédito público, previamente ratificadas por la Asamblea Legislativa.
- Se está disminuyendo la autorización para colocar títulos valores de la deuda interna, por la sustitución que se realiza con otras fuentes de financiamiento.
- El presupuesto extraordinario realiza movimientos en las tres categorías de ingresos existentes: corrientes, extraordinarios internos y extraordinarios externos, todos ellos respaldados con las respectivas certificaciones de la

Contabilidad Nacional. Los principales ingresos nuevos corresponden a la incorporación de recursos externos por ¢367.412,7 millones.

- La incorporación de los ingresos de fuente de financiamiento 963 se incluyen como FUNIN-INCIESA, siendo lo correcto FUNIN-INCIENSA.
- En el artículo 2 se incorporan los egresos que corresponden con los ingresos nuevos del artículo 1, que se distribuyen en tres títulos presupuestarios. Además, en el Servicio de la Deuda Pública, se realiza un cambio de fuentes de financiamiento, rebajando fuente 280 (colocación de títulos valores de la deuda interna) y sustituyéndola con ingresos corrientes y una fuente externa.
- El principal aumento en los egresos corresponde a ¢174.006,9 millones, que se incorporan en el Ministerio de Hacienda para el financiamiento del Fondo Nacional de Avales. Si bien la ley 10.106 indica que estos recursos se incorporarían durante tres años, en este proyecto se incorpora la totalidad de los recursos para el Fondo de Avales.
- La modificación presupuestaria contiene movimientos en dos títulos presupuestarios (uno con rebajos y el otro con aumentos) y es por un monto de ¢6.689,0 millones.
- Los ¢6.689,0 millones de la modificación presupuestaria se rebajan en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en el Programa del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf). La rebaja se hace en las transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI, ley 7052, Fondo de Subsidios).
- El monto rebajado se reasigna, en su totalidad, a gastos varios del Ministerio de Hacienda y corresponden, según se indica en la Exposición de Motivos, a la devolución de los montos rebajados en la moción 39, aprobada durante el trámite de análisis y aprobación legislativa del presupuesto 2022.
- En lo que refiere al cumplimiento de la regla fiscal para el 2022, se señala que la mayoría de los recursos nuevos que se incorporan, y por ende sus

respectivos gastos, están exonerados, por disposición legal, de la regla fiscal; de modo que los únicos gastos nuevos a los que, si se aplica la regla, totalizan ¢53,9 millones, lo que provoca que el margen de aplicación de la regla fiscal para el 2022, queda ahora en ¢314,5 millones.

- El Ministerio de Hacienda señala que, ante el estrecho margen de crecimiento de gasto que dejó la aplicación de la regla fiscal para el 2022, no fue posible incorporar, al Presupuesto Nacional, los gastos asignados a la CCSS en los nuevos empréstitos.

4. CONSULTAS

El presente expediente fue consultado a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Dirección Nacional de Migración y Extranjería
- Museo Nacional
- Asociación Costarricense de Profesores de Francés
- Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (ASETRABAJO)
- Comisión de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta Río Reventazón (COMCURE)
- Ministerio de Vivienda (MIVAH)
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Las respuestas más relevantes se resumen a continuación:

4.1 Ministerio de Hacienda

Por medio de oficio DVME-0159-2022 del 9 de marzo de 2022, el señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, detalló el contenido de cada artículo del expediente, incluyendo las operaciones de crédito público incorporadas al presupuesto, así como los traslados de partidas presupuestarias para *“garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la programación presupuestaria incluida en la Ley N°10.103”*. Respecto de este último movimiento, indicó que *“La reincorporación de estos recursos al presupuesto del Ministerio de Hacienda, se realiza para el reforzamiento de sus gastos de operación”* y advirtió sobre las consecuencias negativas que tendría para la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda la no-reincorporación de los recursos recortados a su presupuesto en el trámite de aprobación del Presupuesto Ordinario 2022. Concluye urgiendo a las Diputaciones que se *“garantice la operación normal de los sistemas informáticos de este Ministerio”* por medio de la aprobación del artículo 3 planteado en el texto base del presente expediente.

4.2 Ministerio de Salud

Por medio de oficio N.º MS-DM-FG-1162-2022 del 4 de marzo de 2022, el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud indicó que: *“lo único que afecta el presupuesto del Ministerio de Salud, son recursos nuevos que se están incorporando para el programa 636-00 INCIENSA, por la suma de ¢53.881.618,59 provenientes de donaciones de Fundación INCIENSA y de la Junta de Protección Social (JPS), los recursos ya fueron depositados por el INCIENSA en la cuenta del Fondo General de Gobierno, y están destinados a diferentes partidas objeto del gasto, para financiar servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio, adquisición de insumos para pruebas de laboratorio, compra de equipo de laboratorio y una transferencia a la JPS para devolver recursos excedentes de una transferencia anterior, tal como se estableció en el contrato respectivo.”* y concluyó

que “los gastos corresponden a la operación normal del INCIENSA y están debidamente financiados, por lo cual no se determina ningún inconveniente para la aprobación del presupuesto extraordinario, por el contrario, vendrá a beneficiar en el cumplimiento de los objetivos del INCIENSA.”

4.3 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Por medio de oficio MIVAH-DMVAH-0130-2022 del 8 de marzo de 2022, la señora Irene Campos Gómez reenvía el oficio GG-OF-0276-2022 de la Gerencia General del BANHVI.

4.4 Banco Hipotecario de la Vivienda

Por medio de oficio GG-OF-0276-2022 del 1º de marzo de 2022, el señor Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del BANHVI, comunica su “firme oposición a que se recorten recursos al Fondo de Subsidios para la Vivienda administrado por este Banco”. Al respecto indica que en el año 2022 el FOSUVI tuvo un ajuste presupuestario de -18% equivalente a 21.476,3 millones, lo que implica que el recorte total entre el 2020 a 2022 asciende a 58.837,8 millones y que con la disminución planteada incrementaría este monto a 65.526,8 millones. Advierte que los recortes presupuestarios obligaron a la institución a “suspender y hasta nuevo aviso, la recepción en las ventanillas de nuevas solicitudes de bono familiar de vivienda”.

5. AUDIENCIAS

En la sesión ordinaria N° 79 realizada el 01 de marzo de 2022, se aprobó recibir en audiencia y que se refieran al presente expediente, a las siguientes autoridades:

- Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda
- Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República.
- Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda

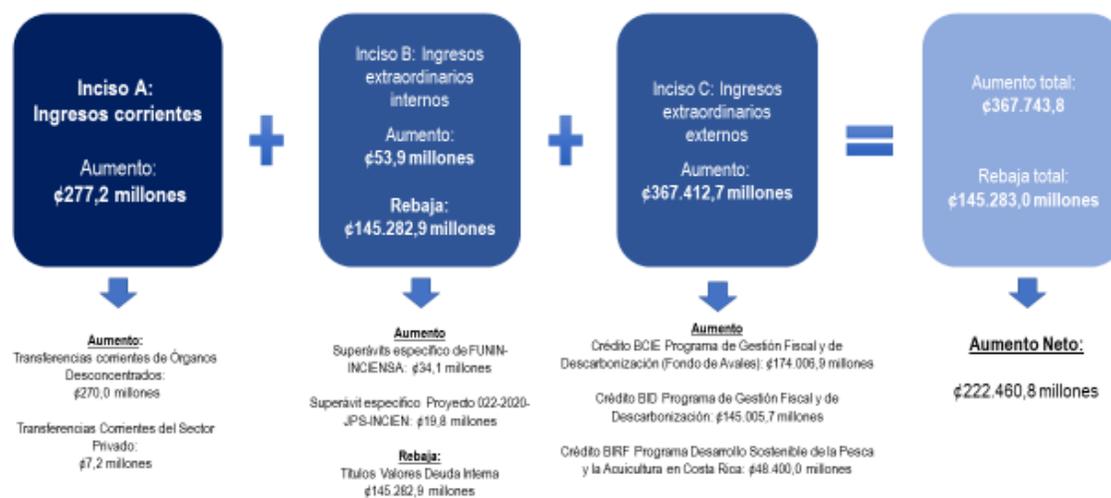
- Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda

A continuación se resumen los aspectos más importantes de cada audiencia.

5.1 Ministerio de Hacienda

En la sesión N.º 80, celebrada el 2 de marzo de 2022 se recibió a Elian Villegas Álvarez, Ministro de Hacienda y al señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, el cual detalló el contenido de este presupuesto, incluyendo los ingresos, los egresos y las operaciones de crédito público incorporadas, así como los traslados de partidas presupuestarias, que se incluyen en las siguientes imágenes:

Cambio en los ingresos



Proyecto de Ley 22.919



Modificación presupuestaria

Algunos de los principales montos que se requieren reponer son los siguientes:

Programa 132-00 Actividades Centrales:
¢6.159,6 millones



Subpartida 1.02.04 Servicio Telecomunicaciones ¢489,1 millones:
 Pagos al ICE por servicios de telecomunicaciones en el Edificio Central buscando la no afectación en la continuidad del servicio brindado
 Mantener los contratos actuales como:

- "Adquisición e instalación de un servicio de conexión de datos extremo a extremo para factura electrónica
- Adquisición de un servicio de mensajería para el envío masivo de mensajes de las aplicaciones
- "Servicio de conectividad para telefonía I

Subpartida 1.03.07 Servicios de Tecnologías de información ¢4.714,8 millones

Adquisición de certificados digitales y capacitaciones para el uso del SICOP

Mantener los contratos actuales como:

- Servicio de Administración de llaves de agente electrónico o firma para cédula jurídica'
- Arrendamiento de un centro de Procesamiento de Datos Secundario
- Servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica
- Adquisición de servicios de productividad segura, servicios online en la nube, servicios de monitoreo y respuesta de seguridad, servicios en la nube Azure y horas de servicio por demanda

Proyecto de Ley 22.919



Programa 134-02 Gestión de Ingresos Internos:
¢337,2 millones



Subpartida 1.02.03 Servicio de correo ¢1,3 millones
 Remisión de documentación física de parte de las oficinas fuera de la GAM

Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢285,8 millones

Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica, del sistema de detección y señalización de incendios, del ascensor, sistema de circuito cerrado de televisión.

Mantenimiento de edificios propios (Administración Tributaria de Alajuela, Administración Tributaria de Limón y Documentación y Archivo.) y sala de juegos "Tributo a mi país", ubicada en el Museo de los Niños

Subpartida 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢471 mil

Traslado de funcionarios a diferentes zonas del país para Auditorías, Visita a contribuyentes del Plan de Cierre de Negocios, Notificaciones y atención de denuncias, Verificación de domicilios, entre otros.

Subpartida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢204 mil

Compra de tinta requerida para para sellos, que permiten la certificación original del trámite al consignar en la documentación física compra del tóner y cabezales para el plotter para el ONT

Subpartida 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢6,0 millones

Compra de repuestos para el buen funcionamiento de vehículos que permiten traslados a distintas zonas del país Repuestos para mantenimiento de servicios sanitarios

Subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢4,1 millones

Recursos para el resguardo de documentación física

Subpartida 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢28,9 millones

Adquisición de insumos de limpieza

Subpartida 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢500 mil

Cumplimiento y dotación del equipo de seguridad para la operatividad de las oficinas

Subpartida 5.99.03 Bienes intangibles ¢9,8 millones

Licencias del software AC

Proyecto de Ley 22.919



Programa 134-03 Gestión Aduanera:
¢183,3 millones



Subpartida 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢94,5 millones
 Mantener el funcionamiento de las aduanas del país.

Subpartida 1.02.03 Servicio de correo ¢35 ml
 Notificación de verificaciones de origen a exportadores o productores en el país de exportación

Subpartida 1.03.01 Información ¢15,7 millones
 Publicación de directivos, resoluciones y actos administrativos

Subpartida 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢23 ml
 Recursos para el resguardo de documentación física según requerimientos de la Auditoría Interna

Subpartida 1.03.04 Transporte de bienes ¢253 ml
 Servicio de transporte en grúa de la flota vehicular del Servicio Nacional de Aduanas

Subpartida 1.05.02 Viajes dentro del país ¢11,8 millones
 Desarrollo de giras por fiscalizaciones, operativos y acciones destinadas a promover la recaudación

Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales ¢22,0 millones
 Mantenimiento correctivo de oficinas para el Puesto Fronterizo de Las Tabillas, el Puesto de Control de Exportaciones y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas
 Mantenimiento de Baterías de Sanitarios de la Aduana de Paso Canoas

Subpartida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢13,5 millones
 Mantenimiento de equipos de Identificación por Radio Frecuencia (RFID) y Cámaras donados por SIECA-BID

Proyecto de Ley 22.919



Cumplimiento de regla fiscal



Proyecto de Ley 22.919



Ante la consulta de la diputada Laura Guido sobre ¿cuáles son las necesidades descubiertas o la gravedad de la situación respecto al recorte que se hizo, en el trámite del Presupuesto Ordinario para estas instituciones que en algún momento ustedes -por correspondencia- nos señalaron con claridad que estaban dejando,

incluso, prácticamente en inoperancia, a partir de determinado mes del año?, el Ministro de Hacienda indica que si no retornan los más de seis mil millones recortados van a haber consecuencias graves en el Ministerio de Hacienda, y que si no se hace dentro de tres o cuatro meses, tendrá que hacerlo probablemente la próxima Asamblea Legislativa.

En específico, sobre los servicios recortados indicó:

“...lo que estamos haciendo es cortando el servicio de factura electrónica, estamos dejando sin telecomunicaciones al Ministerio y, por ejemplo, estaríamos dejando sin tiempo extraordinario las Aduanas. Entonces, las aduanas, día y, probablemente van a tener que cerrar más temprano, eso evidentemente va a perjudicar lo que tiene que ver con el servicio que se brinda en esos lugares. (...) estamos en un mundo donde yo creo que todos estamos de acuerdo y más a raíz de la pandemia, en la importancia de la digitalización. La digitalización tiene costos y esos costos son precisamente los que nos recortaron el año pasado. (...) Es decir, si no aprobamos este movimiento, en el segundo semestre del año, el Ministerio de Hacienda va a tener serios problemas para operar en la parte tecnológica y por eso se hace imprescindible este tipo de movimiento”¹.

En la misma línea, respondiendo a la pregunta de la Diputada Nielsen Pérez, sobre ¿cuál sería el impacto para la Hacienda Pública?, no solo para el Ministerio de Hacienda, sino para la Hacienda Pública en su conjunto, de la no restitución de los recursos al Ministerio de Hacienda, que se le cortaron en el presupuesto que envió el año pasado a esta Asamblea Legislativa, don Elian manifiesta lo siguiente:

“Yo creo que el impacto acá es realmente muy importante. Si nosotros, por ejemplo, tenemos que dejar fuera de línea el sistema de factura electrónica, es evidente que se nos va a caer la recaudación en IVA, se va a caer la recaudación en renta, vamos a tener menos recursos para darle al Banhvi,

¹ Acta N° 80 del 02 de marzo de 2022, pág. 11.

por ejemplo; vamos a tener menos recursos para educación, para todo vamos a tener menos recursos.

Es que tenemos que recordar que el Ministerio de Hacienda es un ministerio que opera transversalmente, no es un ministerio que podamos ver aislado. El Ministerio de Hacienda trabaja para todo el sector público del país.

Es más, desde las municipalidades, que reciben recursos, por ejemplo, de la 8114, que tiene que recolectar el Ministerio de Hacienda. Las asociaciones de desarrollo que reciben recursos del Impuesto sobre la Renta, que también tiene que recolectar el Ministerio de Hacienda.

Nos podemos ir ahí absolutamente a todas las escuelas y colegios públicos de este país; los, alrededor de ochenta mil maestros y profesores que se pagan con salario, con dinero que ingresa al Ministerio de Hacienda, con créditos que gestiona el Ministerio de Hacienda.

Entonces, se vuelve fundamental, digamos, pensar un poquito en comparar el Ministerio de Hacienda con otros ministerios es muy difícil porque la mayoría de los otros ministerios se enfocan sectorialmente. El Ministerio de Hacienda no, es más, el Ministerio de Hacienda de alguna forma su función es darle servicio a todos los demás y eso implica que tiene que contar con los instrumentos, para poder cobrar bien los impuestos, para poder luego distribuir bien el dinero que proviene de los impuestos.

Si nosotros nos quedamos sin esos instrumentos, entonces entra en riesgo el resto del sector público, porque no vamos a tener cómo cobrar eficientemente los impuestos, y, sencillamente no vamos a poder alimentar las necesidades y los presupuestos de las demás entidades del sector público y ahí, pues diay, entraríamos en problemas todos.

Imagínense que, por ejemplo, ahora que se mencionaba el tema del presupuesto, nuestro. El presupuesto nuestro de cien mil millones. El

presupuesto... de lo que va al Banhvi desde el Ministerio de Hacienda y desde el Ministerio pasando por el Ministerio de Trabajo, son en ese momento, alrededor de noventa mil, quitando incluso estos seis mil, y va enfocado en una sola cosa, a construcción de vivienda.

Mientras tanto nosotros, tenemos todo el tema de aduanas, todo el tema de tributación, todo el tema de exoneraciones y es a nivel absolutamente de todo el país, todo el tema de crédito público.

Entonces, se vuelve un poquito complicado contrastar una cosa con otra, porque esa labor transversal hace que un fallo en el trabajo del Ministerio de Hacienda vaya a afectar a todo el país, porque al final va a terminar afectando, incluso, veámoslo así, a las personas que reciben pensiones del Régimen No Contributivo, porque ese dinero sale, precisamente, de los impuestos del Ministerio de Hacienda.

Entonces, desde ese punto de vista, señora Diputada, la afectación sí sería una afectación muy grande y lo que hay que buscar es de cualquier forma posible, que el Ministerio de Hacienda pueda trabajar eficientemente, pueda ejecutar sus labores, tanto en Aduanas como en Tributación, con eficiencia, para que a partir de ahí pueda precisamente darle sus servicios al resto del sector público y privado del país”².

En cuanto al gasto en el sector social y en vivienda, el Ministro le respondió a las diputadas Guido y Pérez lo siguiente:

“...en cuanto a la parte de vivienda yo creo que hay que tomar en consideración una cosa, nosotros como país, del 2005 a la fecha, hemos aportado mil doscientos cincuenta millones de dólares a todo lo que tiene que ver con vivienda; por medio del Banhvi se han canalizado mil doscientos cincuenta millones de dólares. Son los números que ahí están.

² Idem, págs. 33-34.

Entonces, no podemos decir que es una actividad que está a subatendida o que es una actividad que hemos dejado de lado; no, el país ha hecho un esfuerzo enorme, enorme. Y entonces acá, nosotros, más que cortarle dinero al Banhvi lo que estamos diciendo es, devolvamos esos fondos que estaban en el Ministerio de Hacienda y que se los quitaron al Ministerio de Hacienda, devolvámoslos allá para que el Ministerio pueda operar”³.

“Efectivamente, en aquel momento nosotros al Banhvi le asignamos un poco más de ochenta mil millones de colones, es decir, dentro de las condiciones fiscales del país, la verdad es que la asignación era una asignación sustantiva. Y, teníamos también que revisar que el presupuesto no podía crecer más de un uno noventa y seis, estábamos sujetos por la regla al crecimiento, y sí tenemos necesidades importantes, por ejemplo, en el sector social.

Es decir, si estamos en medio de una pandemia, si estamos en situaciones que son complicadas, hay que ver cómo echamos adelante algunos temas del sector social que son importantes. Por ejemplo, todo el tema de la Red de Cuido que se había trabajado, incluso, acá, mediante un par de leyes que fueron aprobadas en meses recientes y que se le asignó un financiamiento especial a través del PANI; ahí era importante contar con recursos adicionales.

El mismo Ministerio de Educación nos hacía algún señalamiento de la importancia de más recursos, precisamente, porque si se volvía a la presencialidad era necesario contar con algunos recursos adicionales.

Entonces, desde ese punto de vista, aún dentro de toda la estrechez, era importante hacer el esfuerzo que estábamos haciendo y eso implicaba también que algunas instituciones, algunas transferencias, tenían que

³ Idem, pág. 11.

limitarse un poco y no se podían llevar hasta el límite y eso fue lo que nosotros hicimos en ese momento”⁴.

“Parte importante de lo que llamamos gasto social a nivel del Gobierno proviene precisamente de Asignaciones Familiares y viene del impuesto a la planilla. Este impuesto anda en este momento en alrededor de unos trescientos cincuenta, cuatrocientos mil millones de colones, y, lo que es el gasto social, la proyección anda en alrededor de un uno punto siete del PIB, lo que quiere decir que vamos a estar entre seiscientos cincuenta y setecientos mil millones de colones al terminar el año.

Hemos hecho un esfuerzo importante precisamente para no disminuir el gasto social, para mantener el gasto social y ha sido parte del compromiso con el FMI, no disminuir ese gasto social”⁵.

En otros temas importantes, ante la pregunta del diputado Otto Roberto Vargas sobre el ahorro en el pago de intereses y capital de la deuda que significan la incorporación de estos tres préstamos, el Ministro de Hacienda le responde:

“En este caso, señor Diputado, recordemos que, si bien son tres créditos, el del BCIE de los doscientos setenta millones de dólares es un crédito que no se va a utilizar como apoyo presupuestario, entonces no nos genera, desde ese punto de vista, un ahorro.

El de Pesca y Acuicultura es un crédito también de inversión, aquí estaríamos hablando básicamente del crédito del BID, que son doscientos cincuenta millones de dólares. Ahí podríamos hablar en promedio de un ahorro en tasa de un 3%, estamos hablando como de unos siete millones y medio de dólares al año, y bueno, ocho punto un millones es el ahorro anual estimado en el caso de ese crédito, que es el que estaríamos incorporando y que sí va para apoyo presupuestario”⁶.

⁴ Idem, pág. 12-13.

⁵ Idem, pág. 35.

⁶ Idem, pág. 27.

En el mismo tema de la incorporación de los créditos, el diputado Hoepelman Paez consulta sobre los más de treinta y cinco mil millones de colones que son destinados para la CCSS en los empréstitos del BCIE y del BID, y que no son incorporados en este presupuesto, ¿qué propone Hacienda para destinar estos recursos a la Caja?, a lo que el Ministro responde:

“Ahí habría que ver, don Harllan, si en la segunda parte del año está quedando algún espacio fiscal. Si queda algún espacio fiscal se podrían incorporar, sino la otra opción tendría que ver probablemente con el crecimiento de la economía. Recordemos que la economía del año pasado creció un siete punto seis y este año crece por encima del seis, ya se podría dar una posibilidad para que precisamente, la Regla Fiscal ceda un poco y que pueda crecerse a un nivel del 85%, y entonces eso abre un espacio que puede ser utilizado, precisamente, en el 2023.

Pero, en este momento la opción más clara sería ver si se va generando algún espacio en lo que tiene que ver con la ejecución, y si llegamos a un segundo semestre donde ese espacio se esté generando”⁷.

En relación con el empréstito del BCIE destinado a financiar el Fondo Nacional de Avaluos establecido en la Ley N.º 10.106, la Diputada Ana Lucía Delgado cuestiona sobre la razón para incorporar la totalidad del préstamo y no los tres tramos establecidos por la ley, a lo que el Ministro Villegas le responde:

“¿Por qué a pesar de que la ley dice que son tres tramos, todo se hace de una vez? Porque es un empréstito y al ser un empréstito, técnicamente, tiene que incorporarse todo de una vez.

¿Significa eso que todo se utiliza de una vez? No. Todo se utiliza de conformidad con la ley, pero para efectos del próximo año, al ser un recurso externo, lo que se hace es que se incorpora en el presupuesto, no tiene que venir aquí de nuevo, por ejemplo, para incorporar el monto del 2023 y

⁷ Idem, pág. 22.

el del 2024, sino que al aprobarlo ustedes, ahí queda incorporado de una vez para el 2023 y el 2024, es un tema técnico.

(...) Y, ¿por qué fue que escogieron la vía de la revalidación del tema del Fondo de Avalos y no hacerlo año con año? (...) porque a nivel de los empréstitos, aun cuando sean de inversión, no, no es técnicamente correcto hacerlos por pedazos, sino que el empréstito se presupuesta la totalidad y se va haciendo la revalidación año con año. Esa es la forma como la Dirección General de Presupuesto lo ha hecho usualmente y como técnicamente ellos señalan que debe hacerse”⁸.

Sobre el mismo tema de los tractos, le responde a la diputada Yorleni León quien plantea que las razones de establecer los desembolsos por tractos era para no afectar el tipo de cambio, la inflación y temas similares, por lo que necesita mayor explicación de las razones por las que se realiza un solo desembolso, el Ministro de Hacienda amplía lo siguiente:

“...¿por qué son importantes tres o hubiera sido mejor cinco tractos? Porque una cosa es tener el dinero en la cuenta del Banco Central y la otra es cuando yo tomo el dinero como Ministerio de Hacienda, se lo traslado al fideicomiso y se lo deposito en Caja Única.

Cuando yo hago ese acto yo genero el devengo del dinero y a partir de ese momento hice el gasto, y entonces ya me suma para efectos del gasto. Mientras yo lo tengo, el Banco Central no me suma para efectos del gasto.

Entonces, hay una enorme diferencia entre que ahora desenvolvemos todo o lo dejamos en el Banco Central, utilizamos el tracto correspondiente al año 2022, solo vamos a devengar esos noventa millones de dólares.

En el 2023 ocupamos el otro tracto, ahí devengamos noventa e igual en el veinticuatro. Entonces, esa es la enorme diferencia; para efectos fiscales

⁸ Idem, págs. 17-18.

yo no estoy gastando todo el dinero en este año, sino que estoy gastando en este año nada más la parte que correspondía al 2023”⁹.

En cuanto a la comisión de compromiso pagada por el no desembolso del préstamo con el BCIE, la diputada Shirley Díaz consultó las razones del por qué se tiene que asumir esta Comisión, a lo que el Ministro respondió:

“La razón por la que hay que asumir la multa es porque no se ha podido hacer el desembolso. La razón por la que no se ha podido hacer el desembolso es porque el empréstito cambió su naturaleza. Entonces, ahora tenemos que esperar la aprobación de este Presupuesto, precisamente, y, ahí, haríamos el desembolso. De eso ya conversamos con el BCIE y no habría ningún problema, sino que ya probablemente de aquí a finales de mes ya estarían listos para hacer el desembolso necesario.

Y, aunque se presupuesten ahora la totalidad de los doscientos setenta millones de dólares, de conformidad con la ley; nosotros solo estamos autorizados para utilizar el equivalente a noventa millones de dólares”¹⁰.

Consulta además la diputada Díaz sobre la programación establecida para el uso de esos recursos, a lo que don Elian le indica:

“La programación sería que, quedarían en Caja Única y los noventa millones de dólares que corresponden al Fideicomiso que fue creado mediante la ley, se girarían a favor de ese Fideicomiso, en Caja Única y contra el presupuesto de ese Fideicomiso, se harían los giros correspondientes”¹¹.

Por último, la diputada Delgado consultó al Ministro sobre el Reglamento de la Ley N° 10.106, el cual ya debió ser emitido. El Ministro Villegas aclara:

⁹ Idem, pág. 32.

¹⁰ Idem, pág. 23.

¹¹ Idem.

“El reglamento sale a consulta esta semana. Hay un proceso también para emitir los reglamentos. Independientemente de cualquier plazo hay un proceso que no se puede, sencillamente, omitir por parte del Poder Ejecutivo. El proceso incluye una consulta pública, saldrá a consulta pública, se están tratando de recortar los plazos lo más posible y apenas esté terminada la consulta pública y se incorporen las observaciones, que de conformidad con la ley se consideren que se pueden incorporar, se procederá con la firma y la publicación”¹².

5.2 Contraloría General de la República

En la sesión N.º 81, celebrada el 8 de marzo de 2022 se recibió a Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, al señor Subcontralor Bernal Aragón Barquero y a la señora Julissa Sáenz Leiva, gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas.

La señora Contralora hizo una exposición sobre el contenido del presupuesto y luego procedió a enumerar una serie de observaciones y conclusiones sobre el mismo.

Sobre las principales observaciones, sobre el cumplimiento de la regla fiscal doña Marta indicó que:

“Al comparar el gasto aprobado al 31 de diciembre del 2021, incluyendo las cláusulas de escape de la Regla Fiscal, con el presupuesto al 3 de marzo del presente año, existe un margen de crecimiento, tanto en el gasto total, como en el gasto corriente.

En particular, este proyecto de ley, incluye recursos de créditos externos que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Regla Fiscal, según lo estipula en la Ley 10037 y la Ley 100106. En razón de lo cual, excluyendo los recursos anteriormente mencionados, el proyecto tiene un aumento en

¹² Idem, pág. 17.

gastos corrientes de seis mil cuarenta y cuatro millones y una rebaja de seis mil seiscientos sesenta y cinco millones en gasto de capital.

Por lo que, al sumar el efecto del proyecto junto con el presupuesto aprobado al 3 de marzo, sería necesaria una ejecución de alrededor del 95% del gasto total y del 94% del gasto corriente, para cumplir con el parámetro de crecimiento de la Regla Fiscal en la ejecución, para lo cual será necesario que el Ministerio de Hacienda tenga los controles necesarios sobre la ejecución del gasto”¹³.

Por otra parte, en relación a la modificación presupuestaria contenida en el artículo 3, que devolvía más de seis mil millones del BANHVI al Ministerio de Hacienda, que fueron rebajados en el proceso de aprobación del Presupuesto Ordinario, la señora Contralora mencionó:

“En relación con los movimientos contenidos en el artículo 3, como ustedes pueden desprender de esta diapositiva, los ingresos por transferencias de capital del sector público del Banhvi, evidencian una reducción desde el año 2021. La reducción propuesta haría que la transferencia presupuestada en el Presupuesto Nacional, sea por noventa y uno mil setecientos treinta y ocho millones, que es un monto inferior a los ingresos recibidos en ejercicios económicos anteriores por el Banhvi.

Por su parte, el presupuesto del Ministerio de Hacienda para 2022, alcanza los cien mil seiscientos cincuenta y siete millones de colones, que es un monto inferior al monto que ha devengado en años anteriores.

Entonces, como podemos ver, ante esta situación es indispensable realizar un ejercicio de priorización que traiga el mayor beneficio al país”¹⁴

Sobre los rendimientos positivos de la entrada en vigencia de la Ley de Finanzas Públicas, la señora Contralora afirmó:

¹³ Acta N° 81 del 08 de marzo de 2022, pág. 7.

¹⁴ Idem, pág. 8.

“Para concluir, en el presente proyecto de ley, se evidencian los rendimientos positivos de la entrada en vigencia de la Ley 9635, por medio del retorno a los superávits libres generados por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional, lo cual materializa un uso eficiente de las asignaciones presupuestarias”¹⁵.

Por otra parte, ante la consulta de la diputada Ana Lucía Delgado sobre la incorporación de los recursos del BCIE en un sólo tracto, en lugar de los tres tractos establecidos en la Ley, la señora Julissa Saénz le responde:

“Sí, en el caso de la incorporación de los recursos, digamos, de los créditos externos, es una buena práctica en materia de transparencia, que estos se puedan presupuestar en su totalidad. El presupuesto tiene un mecanismo por medio del cual se revalidan esos saldos que van a ser... cuando se utilizan en varios periodos”¹⁶.

Sobre este mismo préstamo, al consultarle la diputada Shirley Díaz sobre la multa (comisión de compromiso) que se pagó por el no desembolso del préstamo, doña Marta Acosta le contesta:

“Manifestar que las cláusulas, digamos, que este tipo de comisiones son usualmente parte de los contratos internacionales, siempre hay comisiones de compromiso por los fondos no desembolsados. (...) Sí es una comisión de compromiso que existe en todos los créditos cuando los desembolsos no se realizan en los tiempos acordados; en eso estamos de acuerdo, es una comisión por no desembolso...”¹⁷.

Por último, en cuanto a la consulta del Diputado Carlos Avendaño, sobre si la cantidad de presupuestos extraordinarios presentados responden a una mala planificación, la señora jerarca de la Contraloría indica:

¹⁵ Idem, pág. 9.

¹⁶ Idem, págs 10-11.

¹⁷ Idem, págs 13 y 16.

“Ustedes saben que surgen temas en la administración que requieren cambios en las asignaciones presupuestarias; el Gobierno puede tener también necesidades de ajustar, etcétera.

(...) Creo que también los presupuestos crecieron bastante, la cantidad de presupuestos extraordinarios el año pasado, por ejemplo, y el antepasado, porque se pusieron normas más restrictivas y que obligaban al Gobierno a llevar los presupuestos a la Asamblea Legislativa.

Eso no quiere decir que todo obedezca a esas normas, porque también debe haber un ingrediente de falta de una mejor planificación. Pero no me atrevo a decir que todo es por falta de planificación, es que hubo normas más restrictivas también.

Sí, yo, en mi experiencia, digamos, de muchos años, fueron quizás los últimos años en donde más cantidad de presupuestos extraordinarios que se dieron, precisamente por las normas más restrictivas que también trajeron beneficio, para decirlo de alguna manera, don Carlos”¹⁸.

Sobre ese mismo tema y los recursos para el BANHVI y el Ministerio de Hacienda, la Diputada Guido Pérez agregó:

“...este presupuesto, fundamentalmente su contenido tiene que ver con la incorporación de recursos que no había estado habilitada durante la formulación del proyecto de Presupuesto Ordinario de la República.

Entonces, naturalmente, la vía para hacer esa incorporación efectiva, tal y como lo pidió esta Comisión de Hacendarios, es por la vía presupuestaria y no podía ocurrir en el ordinario, porque en ese momento las condiciones para hacerlo no estaban dadas.

(...) Sin embargo, en este caso, con estos contenidos, me parece que es evidente que los contenidos no podría uno concluir que se trata de algo que

¹⁸ Idem, pág. 22.

fue mal planificado, sino que son leyes que se aprobaron con posterioridad, en el caso de préstamos que están aquí incluidos con posterioridad a la formulación del presupuesto, o que la habilitación, como fue el proyecto de Avaluos, que era lo que permitía la incorporación de los recursos, que fue lo que se pidió en el presupuesto... en la Ley de Avaluos y en el préstamo explícitamente que fuese hasta que estuviera la ley, que se pudiese hacer la transferencia y el movimiento presupuestario, pues no existían esas condiciones cuando discutimos aquí el ordinario.

(...) Yo, por supuesto, comparto el propósito de tener la mayor inversión posible en el área social, los ochenta mil millones de colones que presupuestó el Ministerio de Hacienda para poder invertir en vivienda, dan fe de que es un propósito compartido por la Administración.

Pero, ciertamente la aspiración de ese sector de tener un presupuesto aún mayor, no se resuelve desfinanciando actividades esenciales de la función del Ministerio Hacienda. Porque entonces vulneramos nuestra capacidad de recaudar, vulneramos nuestra capacidad de fiscalizar el ejercicio recaudatorio, y de cumplir en todos los extremos, esas funciones del Ministerio de Hacienda que son indispensables, para garantizar que los recursos públicos estén disponibles y canalizados para atender las necesidades entre las cuales también estarán los temas de vivienda.

Es decir, quitar la plata de un lado donde era necesaria e indispensable para ponerla en otro donde también era importante, no resuelve el problema. Y ante ese error, esta Asamblea, esta Comisión en especial, donde la fracción del PAC no participó de esa decisión, pues tiene una responsabilidad, porque aquí estamos dejando sin atender, que hay una parte de las funciones del Ministerio de Hacienda desfinanciada en este momento; y que eso puede generar riesgos para la Hacienda Pública, puede generar riesgos para la recaudación y puede generar riesgos para

la fiscalización de ese movimiento de recursos que solo puede hacer, en este caso, el Ministerio Hacienda”¹⁹.

5.3 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

En la sesión N.º 82, celebrada el 9 de marzo de 2022 se recibió a Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y a Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del BANHVI, quienes en su exposición reiteraron el criterio escrito remitido a la Comisión y anteriormente citado en el presente dictamen.

Al respecto, recalcaron el impacto que ha tenido el ajuste estructural de las finanzas públicas del país en las transferencias al BANHVI:

“En el 2020, el recorte fue poco más de dieciséis mil quinientos millones; en 2021 poco más de veinte mil ochocientos millones de colones; los veintiún mil cuatrocientos que ya es Ley de la República que fue aprobado en el 2022; lo que suma cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete millones, de recorte, en los últimos tres periodos.” y agregó que con la aprobación del texto en discusión “ya no hablaríamos de cincuenta y ocho mil ochocientos millones de recorte, hablaríamos de sesenta y cinco mil quinientos millones de recorte; eso es más del 50% del presupuesto de un año completo destinado a los programas de vivienda social.”

En su intervención, la Diputada Guido Pérez citó lo dicho por el Gerente Hidalgo Cortés cuando indicó que:

“...hemos tenido que... con pinzas, entre todo lo que tenemos en trámite en el Banhvi y las entidades escoger, por ejemplo, adultos mayores, personas con discapacidad, situación de emergencia, etcétera, etcétera, para poder priorizar, porque no alcanza el presupuesto para todas las solicitudes”.

¹⁹ Idem, págs 23-24.

La Diputada le indicó que al igual que el BANHVI ha tenido que priorizar solicitudes por la falta de recursos, *“Esa es la misma situación que tiene el Ministerio de Hacienda, para atender todas las necesidades de la institucionalidad pública”*.

Aclaró además que:

“Nadie está discutiendo si es importante o no invertir en vivienda, es que hay insuficiencia presupuestaria para atender la totalidad de las solicitudes; eso es todo” y reiteró que *“[así] como ustedes han tenido que priorizar y han tenido que hacer responsable, aún ante la cara del dolor de las familias que tienen que esperar más para ver materializada su expectativa de vivienda, han tenido que decirle a gente que no. Y no es fácil ni para ustedes, ni para el Ministro de Hacienda, ni para los diputados y diputadas tomar ese tipo de decisiones, pero hay que tomarlas. Ustedes no pueden comprometer expectativas que no pueden cumplir presupuestariamente, nosotros no deberíamos hacer eso tampoco y aquí se hizo”*.

Hizo énfasis además en que durante la Administración Solís Rivera se *“tuvieron presupuestaciones históricamente altas para el sector vivienda.”* pero que se ve un decrecimiento en las partidas presupuestadas para el BANHVI ante el escenario de emergencia por la pandemia y el contexto fiscal y recalcó que *“No es un tema de que no haya una vocación o una voluntad, con la materia social y de vivienda; es que hay solicitudes ilimitadas y un presupuesto que tiene una serie de límites”*.

La legisladora cuestionó a las demás Diputaciones porqué la posibilidad obtener una nueva fuente de financiamiento de los recursos destinados para el BANHVI o para el Ministerio de Hacienda implicará *“inventarse una nueva fuente, pero sin nuevos impuestos, una nueva fuente, pero algunos no quieren ver préstamos, una nueva fuente, pero no quieren ver nada que tenga que ver con ingresos”*.

Finalmente, problematizó la asignación presupuestaria que se destina al BANHVI cuestionando el retraso en la implementación de SINIRUBE para la asignación de proyectos de vivienda y la inacción de parte de la institución respecto de hacer más eficiente el proceso para atender una mayor cantidad de necesidades de vivienda,

específicamente en cuanto al mecanismo de presupuestación que exige reservar la totalidad de los recursos para cada proyecto de vivienda, en detrimento de que con ello *“tienen menos espacio para empezar a desarrollar vivienda a pesar que, por ejemplo, en materia de infraestructura, hablemos de calles públicas, la infraestructura suele ser desembolsada periódicamente año con año y reservado anualizadamente y no reservado todo en un mismo año presupuestario”*.

6. MOCIONES

De previo a su dictamen, al presente expediente se le presentó una única moción suscrita por el Diputado Gustavo Viales Villegas que dispone eliminar el artículo 3 del proyecto en discusión que contiene la modificación presupuestaria. La misma fue aprobada por siete de las nueve diputaciones presentes, con el voto en contra de las Diputadas Pérez Pérez y Guido Pérez.

7. CONCLUSIONES

- Este primer presupuesto extraordinario consta de 3 artículos. El artículo 1 corresponde a la incorporación de recursos. Se dan movimientos en los ingresos corrientes y en los ingresos extraordinarios internos y externos del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico 2022. El resultado neto es un aumento de ¢222.460,8 millones, que se genera por aumentos de ¢367.743,8 millones y rebajos por ¢145.283,0 millones.
- La disminución de los ¢145.283,0 millones corresponde principalmente a un rebajo de ¢145.229,1 millones de emisión de títulos valores de deuda interna, con el fin de sustituir la fuente de financiamiento al incorporar los, por medio de los recursos externos provenientes de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento.
- Asimismo, se incorporan los recursos de dos préstamos más. Por un lado, ¢48.400,0 millones que provienen de un crédito con el Banco Mundial (BIRF) y

¢174.006,9 millones que provienen del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en cumplimiento de la Ley No. 9988.

- El artículo 2 del proyecto de Ley incorpora al Presupuesto de la República los ingresos modificados en el artículo 1. El mayor incremento corresponde al giro de los ¢174.006,9 millones del crédito con el BCIE al Ministerio de Hacienda con el fin de constituir el Fondo de Avaes aprobado por medio de la Ley No. 10.106
- En el Ministerio de Agricultura y Ganadería se incluyen los ¢48.400,0 millones provenientes del Banco Mundial (BIRF), para el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica, según la Ley No. 10.037
- Además en el Ministerio de Salud se incorporan ¢53,9 millones, para gastos operativos del programa 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y enseñanza en Nutrición y Salud.
- En el trámite de la aprobación del presupuesto ordinario 2022 se alertó sobre las implicaciones negativas de la aprobación de la moción que recortaba ¢16.000 millones a varios títulos presupuestarios, para transferirlos al BANHVI a través de FODESAF y del MIVAH. Uno de los recortes más grandes se le hizo al Ministerio de Hacienda, por un monto de casi ¢7.000 millones, representando más del 6% del presupuesto total del ministerio asignado para el 2022. El 70% del recorte recayó sobre la partida de “Servicios de tecnologías de la información”, este impacta los recursos para atender los pagos de los contratos que se mantienen para protección y seguridad de la información. Por esta razón, se presenta una reincorporación de los recursos que se recortaron del Ministerio de Hacienda por un monto de ¢6.689,0 millones. Estos recursos son fundamentales para el funcionamiento de dicho Ministerio por las siguientes razones:
 - Impacta diversos contratos que permiten minimizar los riesgos a nivel de seguridad de la información y para generar confianza en los clientes internos y externos al Ministerio. La institución recalcó que el

impacto que ocasiona al país una interrupción de estos servicios, sería de consecuencias nacionales, ya que la operación de sus sistemas debe permanecer de manera continua al servicio del país. El Ministerio de Hacienda ha advertido, que este recorte pone en riesgo la prestación de los servicios tecnológicos del Gobierno Central en temas tan críticos como recaudación de impuestos, las declaraciones de aduanas, registro de las importaciones, el registro de las exportaciones y la transferencia de fondos a las municipalidades, entidades de Gobierno Central y entidades descentralizadas, pago de salarios de funcionarios, transferencia de dineros a los pensionados, el pago puntual las deducciones de las cuotas patronales a la CCSS, la ejecución presupuestaria del Gobierno, el pago a proveedores, entre otros temas. Por lo que como consecuencia de este recorte, se pueden presentar pérdidas significativamente cuantiosas.

- Además no sería posible hacerle frente al pago de la facturación de telecomunicaciones, ocasionando suspensión de los servicios, el pago de multas; además, de que es vital para la operación normal del ministerio; por lo que, en estos momentos, no es posible eliminar líneas y dejar al descubierto de este servicio a las dependencias del mismo. Aunado a lo anterior, este recorte envía un pésimo mensaje en un momento donde se quiere reforzar la lucha contra la evasión fiscal, ya que la seguridad de los sistemas de información es una prioridad para lograr este objetivo.

7. RECOMENDACIONES

De conformidad con todo lo expuesto, las suscritas Diputaciones rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA** sobre el proyecto de ley **PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N°10103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022** tramitado bajo el

expediente N.° 22.919 y recomendamos al Plenario Legislativo la aprobación del texto base presentado por el Poder Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, A LOS QUINCE DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



NIELSEN PÉREZ PÉREZ



LAURA GUIDO PÉREZ

DIPUTADAS